UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

DICTAMEN UOC N° 10/2022

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo a la Señora Presidente y Directora Ejecutiva el presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia **LICITACION PUBLICA NACIONAL 04/2022; para** la **"ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIOS DE 750 ML" - ID N° 413.291.**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIOS DE 750 ML", Rubro 340 – Bienes de consumo de Oficinas e Insumos.

Para el efecto de la confección de precio, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; que indican:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

La selección de este método, obedece a que no existen numerosos potenciales oferentes en el mercado de quienes se pueda obtener presupuesto referencial, por lo que de los presupuestos obtenidos se utilizan además los precios adjudicados por la propia convocante, de los últimos ejercicios fiscales. Cabe destacar, que por la naturaleza y características del bien no existe otra dependencia estatal que adquiera este tipo de bienes que permita realizar una comparación objetiva.

Por lo tanto, los datos que se utilizarán corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante en los últimos periodos, según se detalla:

C.P. Cindy Franco
Jefa Interina de la U.O.C.
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Descripcion del Bien	Llamado ID Nº 365.915	Llamado ID Nº 385.878	Potencial Oferente	Sumatoria total de los 3 años	Precio Referencial
BOTELLA DE VIDRIO DE 750 ML	4.200	4.200	4.941	**13.341**	**4.447**

Como puede observarse, para la obtención de los precios de referencia, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presupuesto obtenido de potenciales oferentes.

2. Copias de contratos de adjudicaciones de años anteriores, de la propia convocante, que contienen los precios; y

3. Además, los precios seleccionados corresponden a bienes con características comparables con los del proceso de referencia.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes.

Asunción, 22 de marzo del 2022

C. P. Cindy Franco
Jefa Interina de la U.O.C.
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Precios referenciales Botellas 450 y 750 ml

De Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>
Destinatario uoc@capasa.com.py <uoc@capasa.com.py>
Cc Cynthia Valdez <importaciones@celexx.la>, Osvaldo Ortiz <osvaldo.ortiz@celexx.la>
Fecha 2022-03-17 10:19
Prioridad La más alta

Buenos días

De acuerdo a lo solicitado compartimos los precios referenciales y actuales de las botellas de 450 y 750 ml. La situación actual de las materias primas, logísticas y fletes obligan a una suba de los valores.

Botellas de 450 ml	4.294
Botellas de 750 ml	4.941

Precios expresados en Guaraníes, con IVA

Dudas a las ordenes

Gustavo Acosta
Celexx SA
+595981461393
+595986526900

Política de Calidad

Somos una empresa innovadora, distribuidores de tecnología, integración de soluciones IT y Telecomunicaciones.Orientamos nuestra gestion a la innovación tecnológica y satisfacción de nuestras partes interesadas; para lo cual, nos comprometemos a cumplir con los requisitos aplicables y a impulsar e implementar la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

CELEXX S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (ARTÍCULO 37 INC c, DE LA LEY 2051/03)

Contrato Nº 18/2020 ID - 385.878.

EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Vidrios de 750 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	80.269	4.200	337.129.800
2	2	Botella de Vidrios de 450 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	67.164	3.650	245.148.600
							Total Guaraníes	**582.278.400**

EJERCICIO FISCAL AÑO 2021

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Vidrios de 750 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	503.401	4.200	2.114.284.200
2	2	Botella de Vidrios de 450 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	756.455	3.650	2.761.060.750
							Total Guaraníes	**4.875.344.950**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Forma y condición de pago al **PROVEEDOR** en virtud al contrato serán las siguientes:
El pago se realizará luego de la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La **Contratante** efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación

En caso de que la **Contratante** incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,1% del monto de la factura pendiente de pago.

Lic. R... López
Presidente ... Comité
... S.A.

CELEX S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

EJERCICIO FISCAL AÑO 2019

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Vidrios de 750 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	115.000	4.200	483.000.000
2	2	Botella de Vidrios de 450 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	200.000	3.650	730.000.000
							Total Guaraníes	**1.213.000.000**

EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Vidrios de 750 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	775.000	4.200	3.255.000.000
2	2	Botella de Vidrios de 450 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	792.000	3.650	2.890.800.000
							Total Guaraníes	**6.145.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Siete Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.**

PLAZO PARA LA ENTREGA:

Una vez formalizado el contrato, la convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma

El plazo para la entrega será dentro de los 45 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

LIC. MARCO DOMANICZKY
DIRECTOR
CELEXX S.A.